

Plan de adaptación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en el curso académico 2021-2022 a las exigencias sanitarias de la pandemia de la COVID-19

Aprobado en Junta de Centro el 13 de julio de 2020.

## ÍNDICE

1. Marco normativo de referencia
2. Adaptación de la docencia y la evaluación; estudiantes NEAE, Trabajo Fin de Grado y calendario académico
3. Prácticas Externas
4. Internacionalización y programas de movilidad
5. Sistema de Garantía Interna de la Calidad
6. Participación y Educación Abierta
7. Voluntariado

## 1. Marco normativo de referencia

La declaración de pandemia por Coronavirus (COVID19) en marzo de 2020 ha provocado que la planificación del curso académico universitario 2020-2021 pueda requerir medidas de restricción del aforo en las aulas y de distancia física entre personas. Incluso podría ser necesario suspender la actividad presencial en toda la Universidad o en determinados centros o grupos docentes.

Por todo ello, el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, establece en su artículo 9 que, en los centros docentes, incluidos los universitarios, *“deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio”*.

El Ministerio de Universidades, el 10 de junio de 2020, publicó unas **Recomendaciones para adaptar el próximo curso a una presencialidad adaptada**. Posteriormente, el 16 de junio de 2020, se aprobó el **Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19** durante el curso académico 2020-2021. El 25 de junio de 2020 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó el **Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la COVID-19**.

Los escenarios que se contemplan en el Plan elaborado por la Universidad de Granada son el de una menor actividad académica presencial, para el estudiantado, como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas (escenario A) y el de la suspensión completa de la actividad presencial (escenario B).

En la Universidad de Granada, al igual que en el resto de las Universidades de Andalucía, el curso académico 2020-2021 comenzará de acuerdo con el escenario A (si hasta entonces no hay un cambio significativo en el desarrollo de la pandemia), buscando la mayor presencialidad posible en interés de la formación integral del estudiantado. No obstante, y dependiendo de la situación, el Plan, se adaptará a las normas que se vayan adoptando por las autoridades estatales o autonómicas competentes en la materia.

Los principios generales en los que se basa el Plan de adaptación de la enseñanza de la Universidad de Granada son:

- **Máxima presencialidad posible, tanto en la docencia como en la evaluación.** Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias, prestando especial atención al estudiantado de nuevo ingreso que se incorpora a la Universidad de Granada.
- **Máxima seguridad.** Las actividades que se realicen presencialmente se adecuarán a los protocolos sanitarios vigentes en cada momento, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias para la gestión de la pandemia en nuestro entorno.

- **Garantía de la calidad de la enseñanza y del servicio público.**
- **Compromiso social y garantía de la igualdad de oportunidades.** Protección y compromiso con los grupos más vulnerables, en especial, aquellos de la comunidad universitaria directamente afectados por la pandemia, con el objetivo clave de que en cualquier contingencia nadie se quede atrás por falta de medios o recursos para poder seguir el curso académico. Asimismo, se prestará especial atención a la conciliación y a las situaciones sanitarias del personal de la Universidad de Granada.

## 2. Adaptación de la docencia y la evaluación, estudiantes NEAE, Trabajo Fin de Grado y calendario académico

### ESCENARIO A. SISTEMA MULTIMODAL

La principal medida a tener en cuenta en el escenario A es garantizar un distanciamiento mínimo entre personas de 1,5 metros. Tomando como referencia la capacidad de los espacios dedicados a la docencia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, así como la matriculación media por curso y grupo hasta la fecha, el cumplimiento de criterio de distanciamiento mínimo condiciona el grado de presencialidad por parte del estudiantado. Esto obliga a tomar las siguientes medidas desde el centro:

1. El grado de presencialidad en clase por parte del estudiantado se fija, de manera general, en el 50% y ello con independencia del coeficiente de presencialidad que tenga asignado cada asignatura en el Plan de Estudios.
2. Para ello, y solo a los efectos de la asistencia a clases presenciales, los grupos quedarán divididos en dos subgrupos que se establecerán por parte del centro. Con el fin de garantizar la estabilidad de los subgrupos de asistencia a clase, y minimizar el número de contactos físicos se procurará que estén compuestos por las mismas personas para todas las asignaturas de un mismo curso. El centro comunicará la división de grupos al principio de cada semestre, una vez conocido el número de personas matriculadas por grupo.
3. La asistencia a clase por parte del estudiantado se establecerá en turnos rotatorios. La distribución de la asistencia a clase de cada subgrupo se hará siguiendo dos criterios: igual número de días de presencialidad por turno; y alternancia diaria/semanal en la presencialidad. La distribución de asistencia por turnos rotatorios fijada desde el Centro será publicada en la web del Centro.
4. Atendiendo a la capacidad de las aulas, la distribución de los distintos grupos en los espacios disponibles para la docencia es la que aparece detallada en el **Anexo I**. Como puede verse, está previsto que se habiliten nuevos espacios de docencia, como el Aula Magna, el Salón de Grados y un aula en el Instituto de Matemáticas. Solo podrán ocuparse los asientos habilitados.
5. El estudiantado ocupará siempre los mismos lugares en las aulas para poder disponer de la información de posible “contactos estrechos” de la manera más fiable y rápida posible, en el caso de que fuera necesario realizar un rastreo. Para ello se numerarán los asientos que ocupa cada estudiante con el fin de que este se inscriba en el correspondiente listado

desde los primeros días de clase, debiendo mantener la misma posición cada día que asista al aula.

6. Con el fin de evitar las aglomeraciones, el estudiantado permanecerá en el aula en el tiempo que media entre cada sesión de docencia presencial. No obstante, y aunque sea una circunstancia excepcional, si un/a estudiante se marcha por no estar matriculado en la siguiente asignatura, lo notificará en la hoja habilitada para dicho fin. El aula se ventilará, como mínimo, en el tiempo de descanso entre cada sesión presencial.
7. En aquellas asignaturas donde la matriculación permita la presencialidad al 100%, asegurando la distancia física mínima de un metro y medio, no se establecerán turnos rotarios.
8. Para favorecer la situación de máxima presencialidad adaptada, se habilitarán diferentes aulas espejo (**Anexo I**) para que, si así se necesitara, el estudiantado pueda seguir el desarrollo de las clases en la Facultad, en las mismas condiciones de seguridad que se mencionan en el Plan. Las aulas espejo, de dimensión reducida, solo se habilitarán en caso de que, debido a una elevada matriculación respecto de cursos pasados, se generen subgrupos en alguna asignatura sin espacio suficiente, manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 metros, en el aula principal asignada. En las aulas espejo, los estudiantes seguirán la misma sesión de clase en *streaming* y estarán en contacto con el aula principal a través de un chat que moderará el estudiantado designado para ello.
9. Por motivos de seguridad sanitaria se recomienda que el/la estudiante acceda con su equipo informático o tableta al Centro, principalmente a las aulas espejo. Deberá tener configurado la red wifi eduroam (<https://csirc.ugr.es/informatica/RedUGR/CVI/eduroam-conf.html>).
10. En el caso de que el/la estudiante no disponga de equipo informático para este fin, el vicerrectorado de Estudiantes habilitará una convocatoria de préstamos de portátiles.
11. En el curso académico 2020-2021, dadas las especiales circunstancias, se supervisará diariamente la matriculación (ordinaria y en situación de movilidad) para asegurar que los grupos de la mañana y la tarde estén equilibrados en número, por lo que la concesión del cambio de grupo quedará limitada a casos muy excepcionales.
12. Solo en el caso de estudiantes NEAE se valorará la posible excepción en el cumplimiento de la norma para, si procede, admitir una presencialidad del 100%. Previamente, el estudiantado NEAE habrá de solicitarlo mediante instancia dirigida al Decano. Tan solo se autorizará la presencialidad del 100% en casos muy específicos, previa consulta al Gabinete de Acción Social de la Universidad de Granada.

En la mayoría de las aulas se instalarán medios audiovisuales para facilitar la retransmisión y el seguimiento en directo de las clases al estudiantado de aquellos subgrupos a quienes, en el día y hora señalados, no les corresponda la asistencia

presencial. Los medios instalados en las aulas también tendrán la posibilidad de grabación. En cualquier caso, desde el Centro se precisa:

13. En aquellas aulas en que sea posible técnicamente la retransmisión en directo de la clase, y siempre respetando la libertad de cátedra, se realizará la transmisión para permitir la utilización de las aulas espejo, favoreciendo así la máxima presencialidad real y virtual.

En una Facultad en la que existe una especial sensibilidad por la salvaguarda del interés general, la acción solidaria y la responsabilidad social, se espera un comportamiento responsable en todos los espacios del centro. Esto requiere de todos nosotros que seamos respetuosos con las normas de carácter higiénico-sanitario aprobadas por los distintos niveles de la Administración pública. Normas que, bien sabemos, habrán de tomarse en todo momento como provisionales, ya que pueden ir cambiando a lo largo del curso académico 2020-21, condicionadas por la propia evolución de la pandemia. A día de hoy, siguiendo las directrices establecidas por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales<sup>1</sup>, se establece de manera general que durante el desarrollo de las sesiones presenciales:

14. El uso de la mascarilla será obligatorio en toda la Facultad.
15. Se evitarán las salidas del aula, una vez iniciada la clase y hasta su finalización.
16. No se propondrán actividades dentro del aula que supongan vulnerar la norma de asegurar un distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre personas.
17. Cuando el/la profesor/a esté impartiendo docencia mediante una metodología que requiera un elevado esfuerzo vocal, más allá de la distancia mínima de 1,5 metros, se mantendrá la máxima distancia posible con el estudiantado haciendo uso de la mascarilla.
18. Se habilitarán micrófonos en la mayoría de las aulas con el fin de disminuir el esfuerzo vocal del PDI.
19. En aquellas aulas que presenten desnivel (La Pepa y Aula 15) se debe garantizar una distancia mínima de 3 metros entre la posición del profesorado y el alumnado.
20. No se ingerirá comida en el aula.
21. En caso de incumplimiento de estas medidas establecidas para preservar la salud colectiva, deberá comunicarse la incidencia al equipo COVID del Centro para estudiar lo sucedido y, en su caso, adoptar las medidas que procedan.
22. Las sesiones de clase presenciales tendrán inicio en la hora fijada por el Centro y se impartirán sin descanso intermedio. Las clases tendrán una duración de 1 hora y 40 minutos –descontado el descanso establecido en 10 minutos por hora de clase–.
23. El cumplimiento de los horarios será estricto, sin excepciones, ya que en caso contrario quedaría seriamente condicionado el correcto funcionamiento del conjunto de actividades del Centro.

<sup>1</sup> Ver plan de actuación del Centro frente a la COVID-19

24. Para facilitar el respeto de los turnos horarios, el estudiantado designado para ello avisará con antelación del término del tiempo de clase. En el caso de que se utilice un aula espejo para el desarrollo de la sesión presencial, también se ocupará de moderar el chat correspondiente. Una vez elegido el/la representante de grupo se hará cargo de estas funciones en su turno rotario. En el otro turno, se nombrará una figura con funciones similares.

Más allá de la labor desarrollada en el aula, en el escenario A, el personal docente habrá de proponer un conjunto de actividades asíncronas que complementen el proceso de enseñanza-aprendizaje, siempre buscando la máxima interacción con el estudiantado<sup>2</sup>. Esto no supone ninguna novedad en el marco del Plan Bolonia según el cual un crédito equivale a 10 horas de asistencia a clase del estudiantado y 15 horas de dedicación a otras actividades relacionadas con la asignatura, entre las que se incluyen tareas tan variadas como el estudio autónomo, la realización de actividades y la preparación de seminarios. Esta asignación de tareas y actividades de carácter asíncrono se hará de manera razonable en carga de trabajo, siempre en el marco de la libertad de cátedra y bajo la tutela del Departamento al que se adscriba la asignatura. Dado el sistema de rotación presencial del estudiantado en grupos pequeños, se recomienda utilizar metodologías docentes que se adapten a dicha realidad como el aula invertida o similares.

Adicionalmente, también como parte de sus quehaceres, el/la docente habrá de respetar las horas de tutoría que le correspondan por su situación contractual a las que esté obligado de acuerdo con su condición contractual. En el Plan COVID19 de la Universidad de Granada, se indica que las tutorías del alumnado se procurarán que sean telemáticas.

26. Cuando la tutoría se desarrolle presencialmente, de manera excepcional, a fin de evitar aglomeraciones, se requerirá por parte del docente la solicitud de cita previa por parte del estudiantado. Además, se recomienda, siempre que la situación meteorológica lo permita, mantener puerta y ventanas abiertas para facilitar la ventilación, además de respetar las medidas higiénicas sanitarias (uso de mascarilla, higiene y distanciamiento físico).

27. Si fuera necesario celebrar una tutoría grupal, se solicitará por adelantado a través del sistema de reservas de la Facultad el uso de las aulas seminario habilitadas también para tal finalidad, tal y como aparece en el **Anexo I**.

De manera adicional a las medidas antedichas, de incidencia directa en el desarrollo de la docencia en las aulas, desde el Centro se adoptarán distintas medidas de precaución destinadas a la salvaguarda de la salud en las zonas comunes. Son medidas tendentes a garantizar un mínimo de higiene entre todos los colectivos y evitar aglomeraciones en espacios de uso común, que en algún caso también tendrán incidencia en la planificación docente del Centro. En concreto:

---

<sup>2</sup> Con el fin de conocer cómo el personal docente está enfocando la enseñanza-aprendizaje en el escenario A y poder compartir experiencias, se dinamizará la formación de equipos docentes en el Centro

28. Por motivos de seguridad se inhabilitarán las fuentes de agua distribuidas por las distintas plantas del edificio, por lo que se recomienda que la comunidad educativa acceda al Centro con su propia botella de agua.
29. Se dotará a la Facultad de señalización para indicar las vías de entrada y de salida del Centro. También se distinguirán mediante señalética las vías de entrada y salida en aquellas aulas en que se disponga de más de una puerta de acceso.
30. Se pondrán carteles en los baños con las normas de uso, puesto que la ocupación de este espacio no puede ser menor de 4 m<sup>2</sup> por persona.
31. Se distribuirán por el Centro dispensadores de gel hidroalcohólico, aunque se tendrá en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
32. Se establecerán dos turnos de entrada a clase con distintas franjas horarias (**Anexo II**). Con ello se pretende evitar aglomeraciones en el momento de entrada y salida del Centro, así como en los descansos entre clase y clase.
33. Debido a la coexistencia de dos turnos con franjas horarias distintas, quienes estén disfrutando de su momento de descanso habrán de evitar cualquier comportamiento que pueda resultar molesto para las personas que estén en clase.
34. Al utilizar las máquinas expendedoras de bebidas y comida, habrán de respetarse estrictamente las medidas de seguridad –distancia e higiene–.
35. Se limitará la realización de actividades grupales tales como asambleas o celebraciones en el interior del centro. En caso de considerar idónea la celebración de dicho evento, tendrá que ser autorizada con el visto bueno del servicio o unidad de prevención.
36. No se permitirá la colocación de carteles de papel, cartón u otro material que favorezca la propagación del virus.
37. Las zonas habilitadas con mesas para estudiantes, quedará anulada, quedando solamente como lugar de transición de un lugar a otro.
38. Aunque desde la Facultad se prestará especial atención a los utensilios comunes, se debe evitar compartir teléfono, auriculares, bolígrafos etc.
39. Dados los problemas de ventilación del aula de informática se restringirá su uso al máximo.

Como parte de la actividad docente, cada profesor/a habrá de arbitrar un sistema de evaluación que le permita tener conocimiento del grado de competencias y habilidades alcanzado por parte del estudiantado. Más que nunca, en este escenario se recomienda la implementación de sistemas de evaluación continua que, en lo posible, eviten concentrar la evaluación del estudiantado en una prueba final de carácter presencial. En este sentido, desde el Centro se advierte de la dificultad en la convocatoria ordinaria — más bien la imposibilidad— de habilitar espacios que permitan respetar las normas de seguridad en el supuesto caso de que todos los docentes optasen por la vía de realizar pruebas de examen final a todo el estudiantado. Ha de pensarse que, a efectos de respetar la distancia de 1,5 metros, habilitar un espacio adecuado para la realización de

un examen a un solo grupo podría suponer la ocupación de dos y hasta tres espacios distintos en el mismo día y turno horario. Es por ello por lo que desde el Centro se recomienda —en ningún caso puede obligarse—:

40. En convocatoria ordinaria, evitar hacer uso del espacio habilitado por el Centro para realizar una prueba a todo el alumnado acogido al sistema de evaluación continua —la mayoría en cada asignatura y grupo—. Se sugiere que el espacio habilitado por el Centro en convocatoria ordinaria quede solo reservado para el examen del estudiantado a los que, previa petición, se les hubiera concedido la opción de acogerse al sistema de evaluación única final.
41. En convocatoria extraordinaria, presumiendo la necesidad de evaluar a un menor número de estudiantes por grupo y asignatura, no se prevén limitaciones de espacio para poder examinar de manera presencial, en el día previsto en el calendario de exámenes publicado por el Centro, a todo el alumnado que no hubiera superado la asignatura en convocatoria ordinaria.

De manera inevitable, también han de producirse alteraciones en la intensificación docente inicialmente prevista para los cursos de primero de Sociología y primero de Ciencias Políticas y de la Administración, solo en el primer cuatrimestre. Se recuerda que, en estos cursos, como la incorporación del estudiantado a clases comienza el 30 de septiembre, hay que establecer una recuperación de horas de formación docente. El Centro establece que esta intensificación docente se llevará a cabo en los siguientes términos:

42. En los cursos mencionados, cada docente habrá de acordar con el/la representante de grupo el día y la hora para la realización de dos sesiones presenciales. Una sesión presencial de 1,5 horas de duración con un subgrupo; una segunda sesión presencial de 1,5 horas de duración con el otro subgrupo. El día y hora acordados para ambas sesiones en ningún caso habrá de entrar en conflicto con el horario de clase del resto de asignaturas del curso.
43. Adicionalmente, el estudiantado de esos cursos habrá de realizar un taller de escritura en modalidad virtual. El taller tendrá una duración de 3,5 horas y permitirá desarrollar competencias y habilidades de carácter transversal a toda la Titulación.

En la elaboración de las guías docentes de los Trabajos Fin de Grado (TFG) de las tres titulaciones se han tenido en cuenta las diversas casuísticas ya mencionadas.

44. En los talleres de preparación de los TFG se tendrán en cuenta las medidas de distanciamiento físico y la capacidad de las aulas, tal y como se ha hecho con el resto de la docencia presencial.



## **ESCENARIO B. SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL.**

En caso de que la Universidad de Granada anunciara la suspensión completa de la actividad presencial, se pasará al escenario B. En tal escenario, y más allá de velar por los intereses del estudiantado y estar en contacto con los distintos representantes de los colectivos de docentes y discentes para tener constancia del normal desarrollo del curso y, en su caso, prestar el apoyo que se requiera, desde el Centro no se establece ninguna media de carácter específico al tratarse de una situación en la que los órganos competentes son el Vicerrectorado de Docencia y los Departamentos. No obstante, se desea puntualizar:

45. Será difícil entender la existencia de importantes disfunciones en el desarrollo de las asignaturas en el paso al escenario B habida cuenta de la experiencia tenida en la segunda parte del curso 2019-20, las inequívocas advertencias y previsiones que son de dominio público sobre posibles nuevas oleadas de contagios y la planificación que a todos los niveles y con tanto tiempo de antelación se está pidiendo al personal docente desde la Universidad de Granada bajo distintos escenarios.
46. Respecto de las obligaciones docentes en el escenario B, será de aplicación la normativa vigente, ya sea de ámbito nacional, autonómico o universitario. Desde el Centro advertimos que sería deseable el pronunciamiento explícito acerca de cuáles son las obligaciones del docente en modalidad totalmente virtual en una universidad de carácter presencial. En ausencia de normativa específica, los Departamentos son los órganos competentes de velar por el buen desarrollo de la labor docente de las asignaturas bajo su adscripción.
47. En lo que respecta a la elaboración del TFG en las tres titulaciones que se imparten en el Centro, los seminarios y talleres formativos se harán en modalidad virtual. Dado el extraordinario volumen de TFG, no habría defensa pública, por lo que en la evaluación se eliminaría la rúbrica de defensa pública, aplicando un nuevo baremo sin esa rúbrica y que se puede consultar en las guías docentes de los TFG de las tres titulaciones.
48. Para el ejercicio de cualesquiera actividades de carácter síncrono –sesión de clase magistral mediante videoconferencia, tutoría de grupo, realización de prueba a través de PRADO o cualquier otro medio, etc. –, se respetarán las horas asignadas por el Centro en el horario oficial para el desarrollo de la docencia presencial. Todo ello sin perjuicio de las actividades de carácter asíncrono que se desarrollen. En cualquier caso, el desarrollo de la docencia estará especificado en las guías docentes/didácticas.
49. En caso de conflicto en el desarrollo de asignaturas en modalidad totalmente virtual —y también bajo el escenario A—, y aun no siendo competencia directa del Centro, recomendamos que se actúe según el orden mostrado a continuación:
  - Intento de resolución del conflicto entre el/la representante del grupo y/o la Delegación de Estudiantes y el/la docente.

- De persistir la falta de entendimiento, el/la representante del grupo y/o delegación de estudiantes debería dirigirse a la dirección del Departamento correspondiente para que medie en el intento de resolución del conflicto.
- Si la mediación de la dirección del Departamento no tuviera los efectos deseados o la solución propuesta no fuera de plena satisfacción para el estudiantado, el/la representante del grupo y/o la Delegación de Estudiantes solicitará al Decano/a de la Facultad que medie para el intento de resolución del conflicto.
- Si la mediación del Decano/a de la Facultad tampoco fuera satisfactoria, el/la representante del grupo y/o la Delegación de Estudiantes deberán dirigir escrito a la Inspección de Servicios de la Universidad de Granada.

En lo que respecta **al sistema de evaluación** en el escenario B, el personal docente habrá de tener en cuenta en sus respectivas guías docentes que no podrá hacerse uso de los espacios de la Facultad para la realización de ningún tipo de prueba. En este sentido, y de acuerdo con las resoluciones de la Rectora durante la reciente situación de estado de alarma, los docentes habrán de procurar que las pruebas de evaluación no presenciales incluyan mecanismos de constancia de su autoría por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y a la privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

La adaptación de la enseñanza a cualquiera de las dos tipologías expuestas se desarrollará de acuerdo con las fechas del calendario académico para el curso 2020-2021 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión ordinaria del 22 de mayo del 2020, y que se pueden consultar en la página web del Centro. De igual modo, en ambos escenarios se promoverá el uso de la administración electrónica en la mayoría de los procedimientos administrativos (Entrega de actas, diligencias...) Finalmente, en lo que respecta a la cuestión vinculada con la protección de datos habrá que tener en cuenta lo estipulado por la Universidad de Granada en esta materia, y que se puede consultar en el siguiente enlace: [https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion\\_datos](https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos) También habrá de tenerse en cuenta la [Instrucción de la Secretaria General de 20 de abril de 2020, para la aplicación de la normativa de protección de datos en el uso de las herramientas digitales](#)

### 3. Prácticas Externas

#### ESCENARIO A. SISTEMA MULTIMODAL

Para el desarrollo de las prácticas externas en el escenario A se mantienen todos los convenios de entidades en prácticas para el curso 2020-2021, cuando dichas entidades no se encuentren sujetas a un ERTE y puedan garantizar las condiciones sanitarias para nuestro estudiantado. En cualquier caso, esta situación podrá cambiar en función de la normativa estatal que se produzca al efecto. El Vicedecanato de Prácticas y la Oficina de Prácticas continúan con la renovación y el desarrollo de nuevos convenios en prácticas presenciales, de acuerdo con las directrices marcadas por [el Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-21 a exigencias sanitarias COVID-19](#) de la Universidad de Granada, primando y alentando las prácticas curriculares en modo de

máxima presencialidad y garantizando total seguridad para lo que se tendrá en cuenta:

1. Siempre que sea necesario, para completar la actividad docente, se desarrollarán actividades complementarias con el fin de alcanzar el total de las horas previstas en la asignatura de prácticas (150 horas). Dicha casuística tendrá que ser justificada por la entidad en prácticas. En este caso, se computarán como prácticas aquellas actividades complementarias que garanticen la adquisición de competencias, siempre que puedan ser tutorizadas y evaluadas de manera virtual. El total de horas dedicadas a estas actividades no presenciales se restará del total de horas de prácticas externas.

#### **ESCENARIO B. SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL**

Si no fuera posible la presencia física en la entidad de prácticas, por motivos relacionados con la pandemia y siempre por indicación de la Universidad de Granada, las prácticas externas se realizarán en modo no presencial, para lo que la entidad de prácticas y el Vicedecanato de Prácticas realizarán un ajuste en los planes formativos con el objeto de adecuar la actividad de prácticas a las competencias, habilidades y aprendizajes requeridos siguiendo las pautas que se relatan a continuación:

2. Incorporar al estudiantado de prácticas curriculares a actividades de proyectos de investigación e intervención social, dirigidos bien por grupos de investigación o por investigadores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, garantizando el desarrollo y seguimiento de la actividad de prácticas, la tutorización y el cumplimiento de los distintos planes formativos.
3. Reconocer actividades de formación complementaria, como créditos de prácticas externas, siempre que se garanticen la adquisición de las competencias y los resultados del aprendizaje previstos en la realización de dichas prácticas y se encuentren debidamente certificadas.
4. Reconocer actividades de voluntariado y/o experiencia profesional como créditos de prácticas externas, siempre que se haya realizado o se estén realizando en la actualidad, cubran un mínimo de 150 horas, estén relacionadas con las competencias de la asignatura y se encuentren debidamente certificadas de manera oficial.
5. Realizar un encargo profesional en forma de proyecto de intervención sociopolítica. Este trabajo será coordinado por el tutor académico, que actuará con funciones similares a los tutores de TFG.
6. Se ofertará un mínimo de 50 horas en forma de talleres y seminarios virtuales de tipo metodológico y técnico como complemento formativo a la acción de prácticas. Dichos talleres serán obligatorios en, al menos, el 50% de la oferta total. Las horas realizadas se descontarán del total de las 150 horas de presencialidad de las prácticas externas.

En el escenario A se podrán realizar **prácticas externas extracurriculares** en el caso de que las entidades colaboradoras no se encuentren sujetas a un ERTE y puedan garantizar las condiciones de seguridad sanitarias para nuestro estudiantado, garantizando la máxima presencialidad posible. En cualquier caso, esta situación podrá cambiar en

función de la normativa estatal que se produzca al efecto. En el caso de que sea necesario implementar el escenario B se garantizará que los objetivos formativos se mantengan con actividades virtuales desarrolladas con dicha entidad siempre que esta lo posibilite. En este caso se computarán como prácticas aquellas actividades complementarias que garanticen la adquisición de competencias, siempre que puedan ser tutorizadas y evaluadas de manera virtual. El total de las horas dedicadas a estas actividades no presenciales se restarán del total de horas de prácticas externas.

#### **4. Internacionalización y programas de movilidad internacional.**

En lo que respecta a la movilidad internacional, tanto entrante como saliente, la Oficina de Internacionalización de la Facultad seguirá prestando el servicio de información y orientación habitual. No obstante, en el escenario A se introducirá un nuevo sistema virtual de solicitud de cita cuyo uso será preceptivo para acudir a la Oficina. Dependiendo de las posibilidades de atender la demanda de consultas in situ la Oficina podría modificar su horario de atención al público. A pesar de que se garantiza la atención presencial a la Oficina, se recomienda hacer el mayor uso posible de medios electrónicos de consulta (teléfono, correo y whatsapp) de modo que la solicitud de cita en persona solo se produzca en caso de no existir otra alternativa.

La Oficina de Internacionalización reforzará el apoyo al estudiantado de movilidad internacional, en especial al de movilidad entrante, conscientes como somos de la dificultad añadida que puede tener para este alumnado incorporarse a la vida académica en este escenario. Así, la habitual jornada de bienvenida a este alumnado que se realiza a comienzos de cada semestre se llevará a cabo de modo completamente virtual y hará hincapié en explicar el funcionamiento de las plataformas para la docencia. Igualmente, de llevarse a cabo, el programa *International Mobility Taster* quedará reducido a actividades virtuales.

En caso de tener que pasar al escenario B, el trabajo de apoyo a la movilidad internacional se llevaría a cabo por medios virtuales, como ha sucedido durante el pasado estado de alarma. El equipo de la Oficina de Internacionalización hará todo lo posible para asegurar que no se vea afectado ninguno de los procesos fundamentales necesarios para la movilidad internacional, el cien por cien de los cuales se pueden realizar sin necesidad de presencialidad.

En ambos escenarios se hará todo lo posible por continuar con la implementación de la Estrategia de Internacionalización del Centro, dentro de los límites que cada escenario permita. Se recomienda a todas las personas de la comunidad de la Facultad interesadas en asuntos de internacionalización consultar con frecuencia la sección dedicada a la temática en la página web del Centro porque será ahí donde estará disponible la información más actualizada al respecto de la movilidad internacional de alumnado, Personal de Administración y Servicios (PAS) y Personal Docente e Investigador (PDI).

## 5. Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

Las medidas a adoptar dentro del Sistema de Garantía Interna de la Calidad en las tres titulaciones impartidas en la Facultad son las siguientes:

1. Adaptación de las guías docentes del TFG al escenario A: Sistema multimodal y al escenario B: suspensión completa de la actividad presencial.
2. Mantener reuniones de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad a través de videoconferencias (vía Google Meet o plataformas similares).
3. Realizar videoconferencias con los representantes del estudiantado con la intención de recabar información sobre las necesidades y opiniones sobre la docencia y la metodología de evaluación en las situaciones contempladas por el Plan de Adaptación de la Universidad de Granada y del propio Plan elaborado por el Centro.
4. Articular diferentes reuniones con grupos reducidos de profesorado para recabar información sobre necesidades y sugerencias respecto a los escenarios A y B contemplados en el Plan de Adaptación de la Universidad de Granada.
5. Los datos e informaciones necesarios para la elaboración de las acciones de mejora y el Plan de Calidad de los grados, serán recabadas por medio de entrevistas *on line* y/o correos electrónicos.

Todo ello se realizará en el horario que mejor convenga a todos los sectores educativos, con el ánimo de conciliar la vida familiar y los cuidados con el ámbito laboral.

## 6. Participación y Educación abierta.

En lo que respecta al **ámbito de participación**, y en una situación novedosa como la que se presenta en el curso 2020-2021, resulta prioritario fomentar la participación de la comunidad educativa (intra e intersectores). No obstante, será necesario hacerlo en condiciones de seguridad por lo que se fomentarán las reuniones virtuales. En el caso de los representantes del estudiantado, dichas reuniones serán quincenales. En el caso del PDI se coordinarán desde el Sistema de Garantía Interna de la Calidad y el Vicedecanato de Ordenación Académica; por último, se mantendrán reuniones mensuales con el PAS con el fin de canalizar y resolver las dificultades de coordinación que se puedan derivar de esta nueva situación. Se fomentará el encuentro entre sectores en algunas de estas reuniones.

En cualquier caso, y para no perder el contacto presencial se mantendrán reuniones en grupos reducidos con el estudiantado y sus representantes, siguiendo las normas de distanciamiento físico ya mencionadas, y las normas higiénico-sanitario pertinentes.

De igual modo, se habilitará un FORO abierto a todo el estudiantado de la Facultad, sea o no representante, con distintos hilos temáticos que le sirva de comunicación con el Decanato. La coordinación dependerá del Vicedecanato de Participación.

En lo que respecta al **programa de Educación Abierta**, es necesario subrayar el carácter de formación aplicada, flexible y cercana que constituye la base de dicho programa. Por ello, se adaptará del modo siguiente a los efectos del presente Plan:

1. Se ofertará un número menor de talleres por itinerario que se podrán impartir, bien presencialmente, bien virtualmente (en función de la situación sanitaria) con el consenso previo de las personas encargadas en cada caso de la formación.
2. Con el fin de que el desarrollo de la educación formal y del programa de Educación Abierta no coincidan en tiempo real para evitar aglomeraciones innecesarias, las sesiones SOLO se podrán celebrar los martes en el horario habilitado para dicho programa.
3. Se reduce el número de plazas por taller (entre 12 y 15 plazas como máximo). Cuando el taller se celebre presencialmente se mantendrá el distanciamiento físico mínimo de un metro y medio utilizando aulas de mayor capacidad que las usadas en años anteriores.
4. El taller transversal sobre escritura académica se reduce a 3,5 horas tal y como se señalaba en el primer apartado del plan, y se impartirá virtualmente a través de Google Meet.
5. La oferta, la preinscripción y la gestión del programa se seguirán realizando digitalmente a través de la pestaña habilitada en la web del Centro.

## 7. Voluntariado.

### ESCENARIO A. SISTEMA MULTIMODAL

Se ofertará un doble programa de voluntariado en el marco del Programa de Educación Abierta con las asociaciones Granada Down y Solidarios para el Desarrollo. El mismo consiste en la prestación de 20 horas de servicios con trabajo telemático orientado al acompañamiento de personas. El servicio será coordinado por la asociación de referencia. No habrá límite de plazas.

El Punto de Información sobre Voluntariado seguirá prestando servicio de divulgación de convocatorias internacionales y locales dos días a la semana a través de correo electrónico [polisocio.v@ugr.es](mailto:polisocio.v@ugr.es).

En caso de requerir atención presencial, deberá solicitarse cita previa a través de comunicación por correo electrónico.

### ESCENARIO B. SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

Al igual que en el escenario A, se ofertará un doble programa de voluntariado en el marco del Programa de Educación Abierta con las asociaciones Granada Down y Solidarios para el Desarrollo. El mismo consistirá en la prestación de 20 horas de servicios con trabajo telemático orientado al acompañamiento de personas. El servicio será coordinado por la asociación de referencia. No habrá límite de plazas.

El Punto de Información sobre Voluntariado seguirá prestando servicio de divulgación de convocatorias internacionales y locales dos días a la semana a través de correo electrónico [polisocio.v@ugr.es](mailto:polisocio.v@ugr.es).

## ANEXO I. DISTRIBUCIÓN DE CURSOS POR AULAS.

Escenario Curso Académico 2021-2022.											
GRADOS											
Ciencias Políticas				Doble Grado				Sociología			
CURSO	AULA	CAP REAL	50%	CURSO	AULA	CAP REAL	50%	CURSO	AULA	CAP REAL	50%
1º	Aula 15	196	98	1º	Aula Magna	208	104	1º A/B	Aula "La Pepa"	233	116
2º	Aula 14	110	55	2º	Aula Magna	208	104	1º C	Aula 12	108	54
3º	Aula 28	74	37	3º	Aula 11	91	45	2º	Aula 17	84	42
4º	Aula 21 + Aula 22 (Espejo)	90+64	45+32	4º	Sala de Recursos Informáticos de la Biblioteca	56	28	3º	Aula 28	70	35
				5º	Sala de Recursos Informáticos de la Biblioteca	56	28	4º	Aula 02B	100	45

MÁSTER											
Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales				Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGs				Dirección y Gestión Pública			
AULA	MATRIC	CAP REAL	50%	AULA	MATRIC	CAP REAL	50%	AULA	MATRIC	CAP REAL	50%
Aula 16B	35	64	32	Instituto de Matemáticas (Salón Grados)	45	87	24	Aula 27	25	47	23

<b>Resto de aulas</b>					
<b>AULA espejo</b>	<b>CAP REAL</b>	<b>50%</b>	<b>AULA Seminario/ Tutoría grupal</b>	<b>CAP REAL</b>	<b>50%</b>
Aula 01B	36	18			
Aula 13	32	16	Seminario 2	22	11
Aula 16A	40	20	Seminario 3	25	12
Aula 12B	60	30	Seminario 4	22	11
			<b>AULA COVID. Aula 24</b>		
<b>AULA de estudio</b>	<b>CAP REAL</b>	<b>50%</b>			
Aula 23	60	30			
Aula 25	30	15			
<b>SALÓN DE GRADOS</b>	<b>CAP REAL</b>	<b>50%</b>			
	87	43			
<b>AULA INFORMÁTICA</b>	Sala 1: 34 puestos	18 puestos			
	Sala 2: 41 puestos	21 puestos			



**ANEXO II.- HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASES.**

<b>CURSOS 1º y 2º</b>	<b>CURSOS 3º, 4º y 5º</b>	<b>CURSOS 1º y 2º</b>	<b>CURSOS 3º, 4º y 5º</b>
<i>Mañana</i>		<i>Tarde</i>	
8:30 - 10:10	9:00 - 10:40	15:30 - 17:10	16:00 - 17:40
10:30 - 12:10	11:00 - 12:40	17:30 - 19:10	18:00 - 19:40
12:30 - 14:10	13:00 - 14:40	19:30 - 21:10	20:00 - 21:40